

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA DEPORTIVA DENOMINADA

“TRAIL DE LA CANDELARIA 2016”

Nombre de la prueba: Trail de la Candelaria 2016

Modalidad: Carrera Popular

Fecha: 31 de Enero de 2016

Hora de comienzo: 10:00

Club Organizador: Club Deportivo Magec Tías

1. TIPO DE PRUEBA Y KILOMETRAJE.

Prueba de carrera en el centro-sur de Lanzarote.

Dicha prueba se desarrolla íntegramente en el término municipal de Tías, donde los participantes recorrerán un circuito de 10 y 20 kilómetros respectivamente, con salida en las inmediaciones de la Iglesia de La Candelaria, en la localidad de Tías. Con un recorrido exclusivo por pistas de tierra y senderos, a excepción de 1.5 kilómetros de asfalto de manera interrumpida.

2. ORGANIZACIÓN.

La prueba será organizada por el CLUB DEPORTIVO MAGEC TIAS, comprometiéndose a la señalización, la adecuación de la zona de salida y llegada, a la organización de las inscripciones, situación de controles de recorrido, seguridad, asistencia sanitaria, avituallamiento líquido, así como a la entrega de trofeos, siguiendo las indicaciones generales establecidas por la Federación Canaria de Atletismo.

3. PARTICIPACION.

La participación será abierta a todos los corredores profesionales o no.

4. INSCRIPCIONES Y SALIDA.

NOTA: Las incidencias sobre las inscripciones serán atendidas en el siguiente email: clubmagec@hotmail.com. Teléfono: 928841118

Las inscripciones se abrirán el día 4 de enero 2016 a las 00:00 horas y se cerraran el día 26 de enero a las 22:00.

Es obligatorio la firma del descargo de responsabilidad, que también podrá ser entregado o firmado en el momento de retirar el dorsal.

El precio de las inscripciones se fijara en 11€ para la modalidad de 10 kilómetros y 16€ para la de 20 kilómetros.

Ninguna inscripción se considerara realizada hasta que no se realice el pago de la misma. La inscripción y el pago de la misma deberán efectuarse en el periodo marcado por la Organización. Una vez comprobado el pago de la inscripción la organización asignara un dorsal. Desde el momento que se formalice no habrá devolución del importe de la misma en caso de no participación, sea cual fuere el motivo.

Esta inscripción da derecho a recibir del organizador: un dorsal numerado, al menos un avituallamiento liquido durante la carrera y cualquier información relacionada con la carrera referente al kilometraje, lugares de avituallamiento, etc.

La salida de la prueba en todas sus categorías estará fijada a partir de las 10:00 horas, siguiendo el programa establecido.

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al Club Deportivo Magec Tías y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

5. RETIRADA DE DORSALES.

La retirada de dorsales se realizara el día de la prueba, entre las 08:00 y las 09:00, o los días 28/29 en la **tienda adidas store** Lanzarote en puerto del Carmen de 17: hrs a 22:00 Hrs los corredores podrán retirar el dorsal, firmar la hoja de control de salida, así como recibir cualquier instrucción complementaria. Para retirar el dorsal habrá que presentar el DNI.

Los dorsales deberán ir siempre visibles, en la parte delantera, y no se podrá tapar nunca la publicidad del evento.

A todos los corredores se les entregara un Chip, que una vez pasada la línea de Meta se ha de devolver el Chip.

6. RECORRIDO.

El recorrido de la prueba será expuesto en el portal Facebook y en el tablón del club organizador. Se considera oficial únicamente el colgado en dichos lugares.

7. SEÑALIZACION Y CONTROL.

El recorrido se encontrara convenientemente señalizado bien con flechas indicativas, marcas en el suelo o cintas a modo de balizas, especialmente en los puntos conflictivos, como cruces, giros, etc.

La zona del recorrido que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas estará señalizada para que los participantes puedan extremar la preocupación posible.

El corredor que se retire durante la prueba deberá avisar al personal de la organización más próximo.

Se establecerán zonas de control de paso, dándose para el cierre la hora de finalización de la carrera, 14:00 horas. El participante que sobrepase este horario deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedara excluido de la prueba de manera automática, pasando a ser un usuario normal de las vías públicas bajo su propia responsabilidad.

Los participantes que no alcancen a tiempo el punto de Cierre de control, si lo prefieren podrán ser trasladados a META por el dispositivo que la ORGANIZACIÓN disponga para tal fin. También existirá un coche escoba para aquellos participantes que por algún motivo no puedan terminar la carrera.

El corredor se compromete en todo momento a cumplir con las normas y los protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos de su integridad física o psíquica. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad.

8. SEGURIDAD VIAL.

Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que el recorrido es abierto al tráfico pero debidamente controlado. Los participantes deben seguir las indicaciones de las autoridades de tráfico que serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.

En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido salvo los expresamente autorizados por la Organización y Autoridades competentes. Los familiares, acompañantes o asistentes de los corredores conducirán sus vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía y/o Guardia Civil.

9. AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA.

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un médico, una ambulancia y varios puntos de socorro.

La asistencia médica será proporcionada por la Organización.

El participante acepta con su participación que, ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos de rescate. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.

El participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del corredor las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en la prueba deportiva.

10.CATEGORIAS.

Se anulara la categoría que no presente al menos 5 corredores/as a la línea de salida, pasando a la categoría superior o inferior los participantes afectados, según criterio de la organización.

Los corredores que deban participar en otra categoría, por no reunir el mínimo de corredores exigidos, puntuaran para la clasificación general, según la clasificación obtenida en su categoría y no en la que hayan participado.

11.PREMIOS.

La entrega de premios se realizara a las 14:00 horas en el lugar de la meta.

Se entregara trofeo a los tres primeros de la general y a los tres primeros de cada categoría. Además habrá obsequios de cortesía de los patrocinadores de la prueba.

12.EQUIPACION DEPORTIVA.

Será obligatorio el uso de zapatillas de deporte para la carrera, se recomienda el uso de gafas de sol y ropa ligera, además de cremas solares.

13.MEDIO AMBIENTE.

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar cualquier tipo de material, restos de comida, basura, envoltorios de barritas, etc., desviarse del recorrido oficial, y circular fuera de los caminos señalizados **siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.**

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la Organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

14.DISPOSICION.

Las disposiciones técnicas de competición, tabla de penalizaciones y otros detalles de control y dirección de la prueba, así como casos no previstos en el presente reglamento y sus anexos se adaptaran a lo establecido en la normativa en la FEDERACION CANARIA DE ATLETISMO.

La Organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento en lo relativo al avituallamiento, recorrido, horarios, etc., cuando por causas de fuerza mayor o por motivos justificables fuese necesario, previa comunicación a todas las partes interesadas.

15.CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Todo participante, al formalizar su inscripción, esta autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de

comunicación y/o internet. Así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones.

Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o video) se puedan utilizar de forma temporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable el Club Deportivo Magec Tías.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tías a 22 de diciembre de 20115

Jasón Pérez O`pray
Coordinador de la carrera
Directivo del C.D Magec Tías.